



Bogotá D.C; 01 de septiembre de 2025

TV-07-2025-30

Señor (a):

PINEDA PINEDA JULIO CESAR

Ciudad

Asunto: Preaviso de Terminación de Contrato por Reconocimiento de Pensión de Vejez

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la empresa ha decidido dar por terminado su contrato de trabajo, con fundamento en el **reconocimiento de su pensión de vejez**, de conformidad con lo establecido en la legislación laboral vigente.

Esta decisión se adopta con base en el hecho de que la entidad correspondiente: Colpensiones ha reconocido formalmente su derecho a disfrutar de la pensión de vejez, como consta en el radicado No. 2025_12464721, con fecha del 28 de julio de 2025, documento que la entidad nos ha proporcionado o del cual tenemos conocimiento formal.

En consecuencia, su contrato de trabajo quedará terminado a partir del día 15 de septiembre de 2025, de conformidad con el periodo de preaviso legal. Durante este tiempo, deberá continuar cumpliendo con sus funciones habituales, salvo que se acuerde lo contrario por escrito.

La terminación del contrato se realiza sin lugar a indemnización por despido, dado que se basa en una justa causa establecida por la ley, según lo dispuesto en el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo de Colombia.

Agradecemos el tiempo, compromiso y dedicación prestados durante su vinculación con nuestra empresa, y le deseamos muchos éxitos en esta nueva etapa de su vida.

Cordialmente,

LUZ MILA FERNANDEZ ORJUELA

Directora Administrativa y de Logística

